

JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

De: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
<jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 12 de febrero de 2013 03:40 p.m.
Para: epcgranada@inpec.gov.co
Asunto: NOTIFICACION FALLO DE TUTELA 2013-021
Datos adjuntos: FALLO DE TUTELA No 2013-021.PDF



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, 12 DE FEBRERO DE 2013

SEÑOR (A)
REPRESENTANTE LEGAL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO
CARRERA 14 No 14-31
Telefax 6581750-6505450
epcgranada@inpec.gov.co
GRANADA – META

OFICIO NO J9A – S091 INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2013 SE DECIDIO LA **ACCION DE TUTELA No 2013-021 DEMANDANTE ALEXANDER ARIAS CONTRA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE COMBITA**, CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE: **PRIMERO.** Ampárese el derecho fundamental al debido proceso del señor ALEXANDER ARIAS, identificado con C.C. No. 86003224 de Granada (Meta) y T.D. No. 6793, según lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia:

SEGUNDO. En consecuencia, ordenase al Director del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA - META, que dentro del improrrogable término de las 48 horas siguientes a la comunicación de esta providencia y si aun no lo hubiere hecho proceda a dar tramite inmediato al requerimiento que el fuera efectuado por la Dirección del EPAMSCASCO mediante oficio 150-EPAMSCASCO- OJU-7 No. 04813 de 2 de octubre de 2012, relacionado con la práctica de una visita domiciliaria tendiente a la verificación de la ubicación exacta donde el interno ALEXANDER ARIAS identificado con C.C. No. 86003224 de Granada (Meta), permanecerá durante el tiempo del permiso o beneficio administrativo de 72 horas. Del cumplimiento de la orden impartida, el ente Tutelado deberá allegar copia al Despacho con destino a la presente Tutela.

TERCERO.- Ordenase a Director del EPAMSCASCO - COMBITA, que una vez sea enviada la respuesta por parte del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA - META, al oficio 150- EPAMSCASCO- OJU-7 No. 04813 de 2 de octubre de 2012, deberá enviar de forma inmediata la totalidad de los documentos correspondientes al tramite de beneficio administrativo de permiso de 72 horas del interno ALEXANDER ARIAS identificado con C.C. No. 86003224 de Granada (Meta), con destino al Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, para que dicho

Despacho se pronuncie sobre la aprobación del permiso administrativo ya mencionado. Del cumplimiento de lo antes referido se deberá allegar copia al Despacho con destino a la presente Tutela.

CUARTO. Sin costas.

QUINTO. Si este fallo no es objeto de impugnación, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, inmediatamente quede ejecutoriada esta providencia. Cópiese, notifíquese a los interesados conforme al procedimiento previsto en el art. 30 del Decreto 2591 de 1991, y cúmplase.

ADJUNTO EN FORMATO PDF COPIA DEL FALLO

ATENTAMENTE,

**JOHN FREDY CUERVO BARAHONA
SECRETARIO**

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co